

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León XI Legislatura

Núm. 64 13 de octubre de 2022 PNL/000222-02. Pág. 5276

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000222-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España que inicie negociaciones con el Gobierno de la República Portuguesa para adaptar el Convenio sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas a la situación hidrográfica actual y futura, adoptando medidas cautelares y los mecanismos necesarios para paliar las pérdidas en tanto se produce dicha negociación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 60, de 4 de octubre de 2022.

#### **APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2022, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000222, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España que inicie negociaciones con el Gobierno de la República Portuguesa para adaptar el Convenio sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas a la situación hidrográfica actual y futura, adoptando medidas cautelares y los mecanismos necesarios para paliar las pérdidas en tanto se produce dicha negociación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 60, de 4 de octubre de 2022, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España:

- 1.- El inicio inmediato de las negociaciones con el Gobierno de la República Portuguesa para adaptar el contenido y efectos del 'Convenio sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas' (Convenio de Albufeira) a la situación hidrológica actual y futura, especialmente en lo que respecta a la cuenca hidrológica del Duero, teniendo en cuenta, también, el cambio rotundo de las bases económicas y sociales existentes cuando se firmó. Sin descartar, en todo caso, la posibilidad de denuncia del convenio en el caso de que las negociaciones resulten insatisfactorias.
- 2.- En tanto eso se produce, adopte las medidas cautelares necesarias para corregir los efectos negativos sobre la situación de los embalses y dotaciones de agua para riego y otros usos.
- 3.- Establezca los mecanismos necesarios para paliar las pérdidas que los últimos desembalses han causado al sector agrícola y al resto de sectores afectados por la reducción drástica del nivel del agua en los embalses y pantanos principalmente en León, Zamora y Salamanca.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 64 13 de octubre de 2022 PNL/000222-02. Pág. 5277

- 4.- Replantee de forma urgente el nuevo Plan Hidrológico Nacional orientado al uso eficiente del agua y a la creación de reservas hídricas que puedan utilizarse en periodos de carencia, así como el compromiso de aprobar unos planes hidrológicos de cuenca (incluido el correspondiente al Duero) más y mejor regulados y gestionados, con nuevas infraestructuras que aumenten las reservas y almacenamiento de agua y garanticen la cobertura de necesidades de riego y otros usos, todo ello de acuerdo con la resolución aprobada en el Pleno de las Cortes de Castilla y León celebrado el 20 y 21 de septiembre de 2022.
- 5.- A garantizar a todos los españoles el acceso al suministro energético, así como a procurar el mantenimiento de las reservas hídricas destinadas a agricultura y ganadería; así mismo, a tomar las medidas para que la gestión de las centrales hidroeléctricas se realice siempre salvaguardando el interés general de las familias, empresas y del entorno natural de las comarcas, procediendo a la revisión de las concesiones otorgadas en caso contrario".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Pollán Fernández